



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013)

Acción	POPULAR
Demandante	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA
Demandado	MUNICIPIO DE CACERES ANTIOQUIA
Radicado	05001 33 31 024 2011 00105-00

Cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contenciosos Administrativo –Sección Cuarta –, en providencia del quince (15) de noviembre de dos mil doce (2012), por medio de la cual resolvió No seleccionar la sentencia del 19 de enero de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia para su revisión, por las razones expuestas en su parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase con lo ordenado en el numeral segundo de la decisión de primera instancia y luego al posterior archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

